

1-5050

Bogotá D.C.

Señor
Isidro Beltrán Hernández
Dirección de Empleo y Trabajo SENA
Dirección General
ibeltran@sena.edu.co

Asunto: Designación de Supervisión del contrato
CO1.PCCNTR.1471299

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de lo señalado en el estudio previo y al contrato celebrado entre el "SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA" que tiene por objeto "contratar los servicios de gestión y operación de los recursos del Fondo Emprender para garantizar la administración de los recursos asignados a cada plan de negocio y la implementación de los mismos, conforme al modelo 4k y los lineamientos del SENA y el Fondo Emprender, como también brindar soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero a los procesos que requiera el SENA Fondo Emprender para su operación, además de adelantar las acciones necesarias para recuperación de la cartera", me permito informar que ha sido designado a partir de la fecha como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.1471299 del 16 de abril 2020.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, y con el fin de adelantar un adecuado control y vigilancia del contrato en mención, la Supervisión deberá velar por lo normado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución del Sena No. 1471 de 2020.

Igualmente, en la página web de la Entidad se puede consultar la última versión del manual de Supervisión e interventoría, Versión 05, Bogotá, noviembre 2020 [1] (ver: Transparencia, Numero 8. Contratación, Numeral 8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras).

Se le informa que el contrato puede ser consultado en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/PublicTendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1179232&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Finalmente, se le indica que en su calidad de Supervisor deberá informar cualquier situación particular que considere debe ser revisada, a efectos de efectuar el seguimiento y control al cumplimiento del objeto del contrato suscrito dentro de los parámetros legales.

Cordial saludo,



LUZ DANA LEAL RUÍZ
Directora de Empleo y Trabajo

Proyectó:  Mónica Torres – Abogada FE
Revisó y aprobó: Efraín Andres Rodríguez – Abogado DET

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 – 69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 546